



SOLICITUD DE PERMISO DE TRANSFERENCIA ENTRE DISTRITOS PARA EL AÑO ESCOLAR

20____-20____

Date Rec:

Time Rec:

Nueva aplicación

Renovación

Nombre de estudiante _____ Fecha de nacimiento _____ Grado _____

Nombre de padre/tutor _____ Teléfono de casa _____ Teléfono de trabajo _____

Dirección (calle, ciudad, estado, código postal) _____

Escuela de residencia actual _____ Distrito _____

Escuela previa de asistencia _____ Distrito _____

Escuela solicitada _____ Distrito _____

Razón de transferir _____

¿El estudiante está inscrito en educación especial debido a una discapacidad de aprendizaje, física o mental? SÍ _____ NO _____

*Si es el caso, el padre/tutor (por firma a continuación) aprueba al distrito solicitado a obtener una copia del IEP/504 del estudiante del Distrito de Residencia. ***

NOTA: La provisión de información de educación especial es únicamente con fines informativos para evaluar los servicios requeridos.

¿Actualmente el estudiante enfrenta acción disciplinaria? SÍ _____ NO _____

¿El estudiante está actualmente expulsado de una escuela? SÍ _____ NO _____

Si es SÍ, cual es el nombre del distrito escolar que ordenó la expulsión: _____

Fechas de principio y fin de orden de expulsión: Principio _____ Fin _____

POR MI FIRMA ABAJO, certifico que a mi mejor conocimiento la información proporcionada en esta solicitud es verdadera y correcta, y además acepto los términos y condiciones en el reverso de este formulario. **

Firma de padre/ tutor _____ Fecha _____

Dirección de correo electrónico: _____

PERMISO DE ASISTENCIA ENTRE DISTRITOS PARA EL AÑO ESCOLAR 20____-20____

DISTRITO DE RESIDENCIA:

CONCEDIDO

NEGADO

Razón de denegación: _____

Firma autorizada (Distrito escolar de residencia) _____ Fecha _____

DISTRITO SOLICITADO DE ASISTENCIA:

CONCEDIDO

NEGADO

Razón de denegación: _____

APROBACIÓN CONDICIONAL Términos de aprobación condicional

Firma autorizada (Distrito escolar solicitado para asistencia) _____ Fecha _____

El padre/tutor tiene el derecho de apelar la denegación de una transferencia entre distritos a la Junta de Educación del Condado de Tehama sólo después de que se haya agotado la verificación de la apelación dentro del distrito (E.C. 46601).

ACUERDO SOBRE TRANSFERENCIAS ENTRE DISTRITOS Y ASISTENCIA

Este acuerdo se hace entre las juntas de gobierno del distrito escolar residente y el distrito escolar solicitado (distrito de asistencia) de acuerdo con las disposiciones de las Secciones del Código de Educación 35160, 46600 y siguientes y el padre/tutor/estudiante identificado en la solicitud de transferencia entre distritos.

TERMINOS DE ACUERDO

1. **Procedimiento a seguir.** Todas las solicitudes deben ser aprobadas por ambos distritos en este orden: **Primero por el distrito de residencia (envío) y segundo por el distrito de asistencia solicitado (recibiendo):**
 - a. El estudiante será enviado al distrito de residencia, quien proporcionará el formulario de Solicitud de Transferencia Entre Distritos y le ayudará a completar el formulario. Una vez completado, el padre/tutor enviará el formulario al Distrito de Residencia para su consideración de aprobación.
 - b. El Distrito de Residencia registrará la hora y la fecha de recibo y le dará a los padres/tutores una copia.
 - c. El Distrito de Residencia tendrá diez (10) días escolares para completar y dar al Distrito de Asistencia.
 - d. **Estudiantes que se mudan al área:** Si el estudiante no está inscrito actualmente en ninguna escuela dentro del área y no es conocido por el Distrito de Residencia, el Distrito de Residencia marcará "desconocido" para el Distrito de Residencia.
 - e. Si no se ha tomado ninguna medida después de diez (10) días escolares, los padres/tutores pueden solicitar la aprobación directamente del Distrito de Asistencia.
 - f. El Distrito de Asistencia Solicitado, al recibir el formulario, registrará la hora y la fecha de recibo y tendrá diez (10) días escolares para considerar la aprobación.
 - g. Si la Solicitud de Transferencia Entre Distritos es aprobada tanto por el Distrito de Residencia como por el Distrito de Asistencia, el estudiante se inscribe tan pronto como sea posible en el Distrito de Asistencia.
 - h. Si la Solicitud de Transferencia Entre Distritos es negado por uno o ambos el Distrito de Residencia y el Distrito de Asistencia, el padre/tutor puede apelar a la Junta de Educación del Condado de Tehama dentro de los 30 días de la denegación o rechazo para emitir un Permiso de Transferencia Entre Distritos.
2. **Duración de requisitos de permiso y re aplicación.** No obstante la Sección 46600 del Código de Educación, cualquier Permiso de Transferencia Entre Distritos emitido bajo este Acuerdo es válido solo por un año y los estudiantes deben volver a solicitar cada año, excepto para los estudiantes que ingresen a los grados 11 o 12 en el año escolar subsiguiente. A su discreción, el Distrito de Asistencia puede emitir un Permiso de Transferencia Entre Distritos por hasta cinco (5) años de duración, sujeto al derecho del Distrito de Asistencia de revocar el permiso.
3. **Términos y Condiciones para Permitir la Transferencia por Distrito de Asistencia Solicitado.** El Superintendente/Designado del Distrito de Asistencia puede aprobar una transferencia entre distritos de conformidad con la Política de la Junta y el Reglamento Administrativo aplicables por razones que incluyen, entre otras:
 - El estudiante es víctima de acoso escolar, tal como se define en la Sección 48900(r) del Código de Educación;
 - Para abordar las necesidades de cuidado infantil del estudiante;
 - Cuando el padre/tutor proporciona evidencia por escrito de que están empleados dentro del distrito solicitado;
 - Para abordar las necesidades especiales de salud mental o física del estudiante según lo certificado por un médico, psicólogo escolar u otro personal escolar apropiado;
 - Cuando el estudiante tiene un hermano que asiste al Distrito de Residencia de la escuela;
 - Participar en un programa especializado en escuelas secundarias, siempre y cuando haya espacio disponible después de servir e inscribir a los estudiantes que residen en el distrito;
 - Cuando las inscripciones de clases y escuelas en el distrito permitirán la inscripción de estudiantes adicionales que residan fuera del distrito;
 - Cuando el padre/tutor proporciona evidencia escrita de que la familia se mudará al distrito en el futuro inmediato y le gustaría que el estudiante comenzara ese año en el distrito;
 - Permitir que el estudiante complete el año escolar si su padre/tutor se mudará fuera del distrito durante el año escolar; O
 - Cuando hay un interés válido en un programa educativo en particular no ofrecido en el Distrito de Residencia.
4. **Términos o Condiciones para denegar transferencia por el Distrito de Asistencia.** El Superintendente/Designado del Distrito de Asistencia puede denegar una transferencia entre distritos de conformidad con la Política de la Junta y el Reglamento Administrativo aplicables por razones que incluyen, entre otras:
 - Si las instalaciones escolares están superpobladas en el nivel de grado y / o sitio;
 - Si los recursos del distrito son limitados; O
 - Cualquier otra consideración siempre y cuando no sea arbitraria. Sin embargo, una vez que se ha aprobado un Permiso de Transferencia Entre Distritos, el Superintendente/Designado del Distrito de Asistencia no puede revocar un Permiso de Transferencia Entre Distritos de un estudiante durante el período efectivo del permiso debido a las instalaciones superpobladas.
5. **Aviso de denegación de transferencia.** El distrito negará la solicitud por escrito de la denegación de un permiso de transferencia entre distritos. El aviso informará al padre/tutor de toda la información requerida por la Sección 46601 del Código de Educación con respecto a las apelaciones.
6. **Transportación.** A menos que la ley acuerde o exija lo contrario, un estudiante que asista a una escuela que no sea su Distrito de Residencia en virtud de este Acuerdo no tiene derecho ni recibirá transporte de casa a la escuela desde su Distrito de Residencia o Distrito de Asistencia.
7. **Costos de los estudiantes de transferencia.** A menos que la ley acuerde o exija lo contrario, los costos asociados con la educación proporcionada y los servicios prestados para los estudiantes de transferencia en virtud de este Acuerdo no serán responsabilidad del Distrito de Residencia.
8. **Términos para la revocación de un Permiso de Transferencia Entre Distritos.** El padre/tutor acepta que un permiso de transferencia entre distritos puede ser revocado de acuerdo con las razones indicadas en la Política de la Junta y el Reglamento Administrativo del Distrito de Asistencia, incluyendo pero no limitado a:
 - a. Si un estudiante ha estado habitualmente ausente o ausente de forma irregular;
 - b. Si un estudiante no mantiene calificaciones aprobadas y/o un progreso académico satisfactorio;
 - c. Si un estudiante está sujeto a disciplina de estudiante;
 - d. Si se recomienda la expulsión de un estudiante; O
 - e. Si se determina que la información proporcionada para apoyar una solicitud de permiso de transferencia es inexacta, inválida o falsificada.